

ORGANOS DE CONTROL Y RESPONSABILIDADES

Con la finalidad de dar seguimiento a temas relacionados con la presente política se instauró el comité de Responsabilidad Social, que está integrado por los siguientes miembros:

DGA de Administración y Finanzas - Miembro Propietario

Dirección de Seguridad - Miembro Propietario

Subdirección de Capital Humano - Miembro Propietario

Gerencia de Desarrollo Organizacional - Miembro Propietario

Contralor Corporativo - Miembro Suplente Gerencia

Jurídica Corporativa - Miembro Suplente

Es responsabilidad del Comité de Responsabilidad Social, proponer las áreas de oportunidad en el sector al que pertenece la compañía, las actividades o tareas que se pueden desarrollar para tener un impacto directo en grupos vulnerables de la sociedad.

Es competencia de este comité, desarrollar actividades o tareas altruistas en las que pueda participar Grupo GICSA a través de sus colaboradores.

Es responsabilidad del comité generar y compartir los reportes correspondientes a las actividades en las que participó durante el ejercicio.

Cualquier modificación a la presente política debe ser autorizada previamente el Comité de Responsabilidad Social.